



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1

13370 CALZADA DE CALATRAVA

(CIUDAD REAL)

Telf.: 926 87 50 01 - Fax: 926 87 51 10

e-mail: registro@calzadadecalatrava.es

www.calzadadecalatrava.es

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETRÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.

PREGUNTAS Y PLANTILLA CORRECTORA PROVISIONAL DEL SEGUNDO EJERCICIO DE CASOS PRACTICOS

Para información de los aspirantes que han realizado el primer ejercicio de la prueba de la fase de oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría del Ayuntamiento de calzada de calatrava y constitución de bolsa de trabajo, se hace pública las preguntas y plantilla correctora aprobada por el Tribunal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

INSTRUCCIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA.

15 diciembre de 2022

Según lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza para el puesto de Auxiliar Administrativo de Secretaría (grupo C2), mediante el sistema de concurso oposición libre (proceso de estabilización de empleo público), del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, el segundo ejercicio de la fase de oposición consistirá en:

Segundo ejercicio: Supuestos prácticos (10 puntos).

De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Consistirá en dos supuestos prácticos con cinco preguntas cada uno relacionadas con el temario. La puntuación de cada supuesto práctico será de un total de 5 puntos (10 puntos los dos supuestos prácticos). La puntuación de cada una de las preguntas de cada supuesto será de 1 punto. No se penalizará las respuestas incorrectas.

El ejercicio global se calificará de 0 a 10 haciendo la suma de las calificaciones obtenidas en cada supuesto, siendo necesario para superar el segundo ejercicio obtener una calificación de 5 puntos en total.

El **plazo máximo** de realización de este ejercicio será de **una hora y treinta minutos**.

Las preguntas de reserva, solo se tendrán en cuenta en caso de anulación de alguna de las preguntas iniciales. Por tanto, si el Tribunal decidiese anular una pregunta, a la hora de corregir los exámenes se tendrá en cuenta la respuesta de la primera pregunta suplementaria de reserva, y así sucesivamente.

SUPUESTO PRACTICO 1

Juan se presenta a una convocatoria para la selección, por procedimiento de concurso-oposición libre, de dos funcionarios, auxiliares administrativos del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava.

En el curso de la tramitación del proceso selectivo, y con ocasión de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se publican los miembros titulares y suplentes del tribunal calificador, y entre ellos se encuentra el padre de unos de los aspirantes admitidos: Carlos. Carlos es amigo de Juan y, además, forma parte de su grupo de estudio para la preparación del concurso oposición.

El procedimiento sigue avanzando y se constituye el órgano de selección con la participación del padre de Carlos.

Juan, conocedor de la relación de parentesco de Carlos con uno de los miembros del órgano de selección, considera que la situación no es regular.

Ambos aspirantes superan los dos ejercicios de la oposición. Una vez superada la fase de oposición, y valorado los méritos de la fase de concurso, Carlos queda en segunda posición y Juan, en tercera. En consecuencia Juan no es propuesto por el tribunal calificador para su nombramiento como funcionario.

Seguidamente los dos aspirantes propuestos por el tribunal calificador son nombrados funcionarios de carrera, por decreto de alcaldía y publicado en el Boletín Oficial de la Provincial Correspondiente.

PREGUNTAS TEST EN RELACIÓN CON EL SUPUESTO PLANTEADO

Rodee con un círculo la respuesta que considere correcta.

1.- ¿Cuál de las siguientes respuestas NO es una causa de abstención de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas en un procedimiento administrativo?

- a) Tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del Procedimiento
- b) Haber tenido relación profesional con algunos de los interesados en los últimos tres años
- c) Ser cuñado de uno de los interesados
- d) Tener amistad íntima con alguno de los interesados.

2.- ¿Cómo debe la Administración practicar la notificación de los actos administrativos que se produzcan en el procedimiento selectivo a los aspirantes que se han presentado?

- a) Por notificación individual a cada uno de ellos.
- b) Por notificación a través de medios electrónicos.
- c) Los actos administrativos en los procesos selectivos no se tienen que notificar.
- d) En los actos integrantes de procedimientos selectivos o de concurrencia competitiva, la publicación de los actos surte los efectos de la notificación.

3.- El acto administrativo que resuelve un escrito de recusación es:

- a) Un acto administrativo que finaliza la vía administrativa.
- b) Un acto de trámite que se puede impugnar.
- c) Un acto de trámite que no se puede impugnar.
- d) Ninguna es correcta.

4.- La revisión de oficio de los actos nulos:

- a) Se puede iniciar por iniciativa propia de la administración o a solicitud de persona interesada.
- b) Solo se puede iniciar por iniciativa propia de la administración competente.
- c) Se puede solicitar en el plazo de un año.
- d) No requiere dictamen preceptivo del órgano consultivo competente.

5.- ¿Cuál de las afirmaciones sobre el recurso de revisión es falsa?:

- a) Se interpone contra actos firmes en vía administrativa.
- b) Lo resuelve el mismo órgano que dictó el acto impugnado.
- c) El plazo para interponerlo es distinto en función de la causa que lo promueva.
- d) Si se interpone, no se puede formular solicitud de revisión de oficio.

PREGUNTAS DE RESERVA

1.- ¿Están obligados los aspirantes en el proceso selectivo a relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento?:

- a) Sí, están obligados las personas físicas, jurídicas, entidades sin personalidad jurídica y quienes ejerzan una profesión para la que se requiera colegiación obligatoria.
- b) Las Personas físicas pueden elegir en todo momento si se comunican con las AP a través de medios electrónicos o no. Una vez elegido dicho medio, no podrá ser modificado en ningún momento.

c) Las personas físicas pueden elegir relacionarse electrónicamente con las AP o no, pudiendo modificar el medio elegido de comunicación en cualquier momento mediante renuncia expresa manifestada en documento público.

d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

2.- Los funcionarios públicos tendrán derecho a disfrutar, durante cada año natural, de unas vacaciones retribuidas de:

a) Veinte días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

b) Veintidós días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

c) Veintiséis días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

d) Treinta días hábiles, o de los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.

PLANTILLA DE RESPUESTAS AUX. ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA

Nº PREGUNTA	RESPUESTA CORRECTA	PREGUNTAS RESERVA	
1	B	1	D
2	D	2	B
3	C		
4	A		
5	D		

SUPUESTO PRACTICO 2

Puntuación 5 puntos. 1 punto por pregunta.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2022 resolución de desestimación de la solicitud de vallado de una calle, realizada por una vecina. El texto de la resolución determina que se notifique a la interesada la resolución dictada.

1.- ¿Qué elementos deberá contener la notificación de la resolución?

Deberá contener el texto íntegro de la resolución, con indicación de si pone fin o no a la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, en su caso, en vía administrativa y judicial, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente. Artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- ¿En qué plazo deberá realizarse dicha notificación?

Deberá ser cursada dentro del plazo de diez días (hábiles) a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado. Artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Si la notificación de la resolución se realizara en papel en el domicilio de la interesada y en el momento de llegar el notificador sólo se encontrara en la vivienda el hijo menor de edad de la vecina solicitante, ¿cómo debería actuar el notificador?

Si el hijo de la solicitante tiene 14 o más años podrá recibir la notificación haciendo constar su identidad. Si es menor de 14 años no podrá recibir la notificación, debiéndose dejar constancia en el expediente, junto con el día y la hora en que se intentó la notificación, e intentar la notificación una vez más dentro de los tres días (hábiles) siguientes, en una hora distinta. En caso de que el primer intento de notificación se haya realizado antes de las quince horas, el segundo intento deberá realizarse después de las quince horas y viceversa, dejando en todo caso al menos un margen de diferencia de tres horas entre ambos intentos de notificación.

Además, todas las notificaciones que se practiquen en papel deberán ser puestas a disposición del interesado en la sede electrónica del ayuntamiento para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. Artículo 42 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.- Si ni en el primer intento de notificación ni en el segundo se hubiera podido practicar dicha notificación (notificación infructuosa), ¿cómo debe actuar el ayuntamiento?

Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de un anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, previamente y con carácter facultativo, el ayuntamiento podrá publicar un anuncio en el boletín oficial de la comunidad autónoma o de la provincia, en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del interesado o del consulado o sección consular de la embajada correspondiente. Artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Si la interesada no está de acuerdo con el contenido de la resolución dictada, ¿Qué recursos podría interponer tanto en vía administrativa, como en vía judicial? (NOTA: recursos a citar en el pie de recurso). ¿En qué plazos se deberían interponer los recursos anteriores?

Como norma general, los recursos que podría interponer y que se citarían en el pie de recurso serían los siguientes:

- En vía administrativa, el recurso potestativo de reposición.
- En vía judicial, el recurso contencioso-administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que estime pertinente.

El recurso potestativo de reposición se puede interponer en el plazo de 1 mes desde la notificación. Artículo 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El recurso contencioso-administrativo puede interponerse en el plazo de 2 meses desde la notificación. Artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este documento (hasta el miércoles, día 21 de diciembre de 2022), para interponer las reclamaciones o impugnaciones contra las preguntas y respuestas otorgadas por el Tribunal. Dichas reclamaciones o impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal, sita en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, Pza. de España, 1, 13370 Calzada de Calatrava (Ciudad Real).

Calzada de Calatrava, 16 de diciembre de 2022

